

UNA JUSTICIA QUE SE SIENTE



Por Gilberto Bádiz García

Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Fortalecer la justicia no siempre implica reformar leyes. Muchas veces -y en lo esencial- significa acercarse, acortar distancias.

Durante mucho tiempo, para amplios segmentos de la población, la justicia ha sido lejana: en el lenguaje, en los procedimientos, en el territorio y en la vida cotidiana de las comunidades. Esa distancia es una barrera para el ejercicio y la protección plena de derechos.

El desafío institucional, en este sentido, es claro: cerrar esa brecha entre la norma y la experiencia; entre la institución y las personas; entre el reconocimiento formal de un derecho y la posibilidad efectiva de ejercerlo y, no menos importante, de gozar de su protección.

En ese horizonte se inscribe el lanzamiento del Programa de Atención Itinerante por una Justicia Cercana de la Defensoría Pública Electoral del TEPJF en Papantla, Veracruz, el pasado 10 de abril, con la presencia y el respaldo del ministro presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Hugo Aguilar Ortiz; de las y los integrantes del Órgano de Administración Judicial; y el decidido impulso de mis compañeros y compañeras integrantes del Pleno de la Sala Superior.

Se trata de una política pública de carácter nacional y permanente que redobla los esfuerzos de los últimos años para ofrecer los servicios de defensoría de manera uniforme en todo el territorio. En ese sentido, la justicia ya no sólo espera a las personas, también sale a su encuentro.

Porque hay que decirlo, un derecho al que no se puede acceder de manera oportuna, comprensible y en condiciones de igualdad, es un derecho a medias, es demagogia constitucional.

Y aquí la experiencia de la Defensoría Pública Electoral es de suma utilidad. Los casos atendidos confirman que la justicia electoral puede replantearse para ofrecer vías concretas de inclusión, reconocimiento y dignidad.

Hoy el gran reto no es sólo dictar sentencias, sino preguntarnos -después de cada una de éstas- si realmente estamos haciendo justicia. Esa distinción es fundamental, porque una sentencia puede ser técnicamente correcta y, sin embargo, no transformar la realidad de quien busca justicia.

Porque la autoridad de la justicia nace de la confianza. Y la confianza se construye cuando las personas reconocen en sus instituciones una garantía real de sus derechos.